



**Escuelas Públicas de Haverhill
Carreras Vocacionales Técnicas
Política de Admisiones**

I INTRODUCCIÓN

Un proceso para admisiones es necesario, para programas educativos para carreras [vocacionales] técnicas, en el cual hay más solicitantes que cupos disponibles. Un proceso es necesario para determinar cuáles solicitantes se beneficiarían más de dichas oportunidades educativas. Los estudiantes actualmente inscritos en los grados 8 y 9 son elegibles para solicitar, para el siguiente año escolar. Todos los solicitantes al programa educativo para carreras [vocacionales] técnicas a la Escuela Superior de Haverhill, serán evaluados utilizando el criterio de selección contenido en las Políticas de Admisión. El Comité Escolar de Haverhill aprobó esta política en (TBD).

II IGUALDAD EN OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

Las Escuelas Públicas de Haverhill no discriminan en base a raza, religión, origen, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad, en admisión a, empleo en, o trato en sus programas o actividades.

Si hay estudiantes con dominio limitado del inglés, un miembro calificado del personal de la Escuela Superior de Haverhill, ayudará al solicitante a completar los formularios necesarios y le asistirá como intérprete durante la solicitud y el proceso de admisiones, a petición del solicitante.

Un estudiante con discapacidades puede voluntariamente auto-identificarse con el propósito de pedir acomodaciones razonables durante el proceso completo de solicitud y del proceso de admisiones.

La información sometida voluntariamente sobre el dominio limitado del inglés y/o discapacidad, con el propósito de recibir asistencia y acomodaciones durante la solicitud y el proceso de admisiones, no afectará la admisión del solicitante al programa educativo para carreras [vocacionales] técnicas.

III ELIGIBILIDAD

Cualquier estudiante cursando el grado 8 o 9, quien está residiendo en el distrito de las Escuelas Públicas de Haverhill (conocido como un “estudiante residente”), es elegible para solicitar para admisión en el otoño o para admisión durante el año escolar, sujeto a disponibilidad de cupos a los programas educativos vocacionales técnicos de la Escuela Superior de Haverhill.

Los estudiantes no-residentes (residentes fuera del distrito), son elegibles para solicitar para admisión en el otoño o para admisión durante el año escolar, si estos solicitan y son aceptados para la escuela-de-su-elección inter-

distrital y están ingresando a los grados 9 o 10. Ambos estudiantes, residentes y no-residentes, serán evaluados usando el criterio de selección, contenido en la Política de Admisiones. La Escuela Superior de Haverhill debe admitir a estudiantes residentes que cumplen con el requisito mínimo para admisión, antes de aceptar a estudiantes no-residentes.

IV ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Escuela Superior de Haverhill es una escuela pública, ubicada en Haverhill, Massachusetts. La Escuela Superior de Haverhill está acreditada por New England Association of Schools and Colleges. La Escuela Superior de Haverhill High se compromete a ofrecer programas para carreras [vocacionales] técnicas.

Es la responsabilidad del Principal de la Escuela Superior de Haverhill (HHS) de supervisar la administración sobre las políticas y los procedimientos necesarios para inscribir a los solicitantes, conforme a la Política de Admisiones.

La Escuela Superior de Haverhill cuenta con un Comité de Admisiones designado por el Principal de HHS. El comité consiste de representantes de la administración (excluyendo al Principal de HHS Principal), consejería, educación especial, enseñanza vocacional técnica y personal académico.

La responsabilidad del Comité de Admisiones incluye:

- A. determinación de los estándares de admisión
- B. desarrollo e implementación de los procedimientos para admisiones
- C. proceso de solicitud
- D. ranking (clasificación) de los estudiantes
- E. aceptación de estudiantes, de acuerdo a los procedimientos y criterio de las Políticas de Admisión
- F. la creación y el mantenimiento de la lista de espera de candidatos calificados

El Principal de la Escuela Superior de Haverhill es responsable de diseminar la información acerca de los programas educativos para carreras [vocacionales] técnicas a través de asambleas y comunicados de prensa en las escuelas locales y de recopilar las solicitudes de los estudiantes.

V PROCESO DE RECLUTAMIENTO

1. El Principal de la Escuela Superior de Haverhill disemina información acerca de los programas por medio de una variedad de métodos.
 - a. Se programan visitas para las clases de 8^{vo} grado en las escuelas locales para presentaciones diapositivas, entre los meses de octubre a diciembre.
 - b. Se programa una reunión pública durante el otoño. Futuros estudiantes y sus padres/tutores tienen la oportunidad de visitar todos los programas para carreras [vocacionales] técnicas y hablar con maestros, así como ver una presentación acerca de los programas ofrecidos.
 - c. Durante el otoño, a los estudiantes de octavo grado se les ofrecen giras de las instalaciones de la Escuela Superior de Haverhill incluyendo de los programas CTE.
 - d. Los padre/tutores pueden programar una visita individual, en una fecha de mutua conveniencia.
 - e. Los folletos, los cuales describen los programas educativos para carreras [vocacionales] técnicas incluyen, cursos académicos, educación colaborativa, y recursos para educación especial, son distribuidos a los estudiantes de octavo grado, durante las visitas a la reunión pública.

VI PROCESO DE SOLICITUD

PROCESO DE SOLICITUD – PARA ADMISIONES EN EL OTOÑO A ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS EN LOS GRADOS NUEVE Y DIEZ

1. Los estudiantes en los grados 9 y 10, interesados en solicitar para admisiones a los programas educativos para carreras [vocacionales] para el otoño, deben:
 - a. Obtener una solicitud del consejero de orientación de la escuela intermedia, del consejero de orientación de la Escuela Superior de Haverhill o del sitio web de la Escuela Superior de Haverhill, tan temprano en el año escolar, como les sea posible.
 - b. Devolver el formulario de solicitud completado, al consejero de orientación de la escuela intermedia, o al consejero de orientación de la Escuela Superior de Haverhill para la fecha límite, establecida por el Comité de Admisiones de la Escuela Superior de Haverhill.
2. Los siguientes procedimientos serán implementados para solicitudes incompletas que se reciban:
 - a. El Comité de Admisiones de la Escuela Superior de Haverhill, notificará a los padres/tutores del solicitante, ya sea por correo postal o por correo electrónico.
 - b. Si la solicitud continua incompleta, diez días después de notificarse a los padres/tutores, la solicitud puede ser anulada.

SOLICITUDES TARDÍAS

Las solicitudes recibidas después de la fecha límite, pueden no ser aceptadas. Si se aceptan, estas serán evaluadas usando el mismo criterio de las demás solicitudes y sus puntajes compuestos serán computados. Estas serán colocadas, de acuerdo a su lugar en la lista de espera, con las demás solicitudes tardías.

ESTUDIANTES TRASLADÁNDOSE

Las solicitudes de estudiantes quienes están inscritos en un programa de escuela superior para carreras (vocacionales) técnicas, aprobadas por el estado (Capítulo 74) en otras escuelas (estudiantes trasladándose), serán consideradas para admisiones (incluyendo para admisiones durante el año escolar), si se trasladan de su escuela actual y desean continuar con el mismo programa de estudios en la Escuela Superior de Haverhill. Todos los solicitantes, que se están trasladando, deben asistir a una reunión informativa en la Escuela Superior Haverhill. Sus solicitudes serán evaluadas de acuerdo al criterio de selecciones de la Política de Admisiones.

VII CRITERIO DE SELECCIÓN

El Comité de Admisiones, utilizando un proceso promedio ponderado, procesará las solicitudes que se reciben completadas en su totalidad. A todo solicitante se le asigna un puntaje, derivado de la suma de los siguientes sub-puntajes, siguiendo el siguiente criterio:

- A. Académico: Máximo 15%

Rúbrica del Puntaje del Récord Académico (15 %)					
Rango de Grado	83 - 100 (B, B+, A-, A, A+)	73 - 82 (C, C+, B-)	70 - 72 (C-)	60 - 69 (D)	0 - 59 (F)
Puntos	4	3	2	1	0

Resultado del Expediente Académico		
Materias	Nivel de Grado Previo	Actual Nivel de grado
English Language Arts (o su equivalente)		
Estudios Sociales		
Matemáticas		
Ciencias		
Total de Puntos = _____ / 32 = _____ %	Puntaje Académico (% x 15) =	

Para los solicitantes a grado 9 (para admisiones en el otoño), se utiliza el promedio de las calificaciones de grado 7 y las calificaciones de los periodos 1 y 2 de grado 8, Artes del Idioma Inglés (ELA) o su equivalente, estudios sociales, matemáticas y ciencias, de acuerdo a los expedientes/calificaciones de la escuela local. Para los solicitantes a grado 10 (para admisiones en el otoño), se utiliza el promedio de las calificaciones del año previo y de los periodos de notas 1 y 2 del año corriente en Artes del Idioma Inglés (ELA) o su equivalente, estudios sociales, matemáticas y ciencias, de acuerdo a los expedientes/calificaciones de la escuela local. Para los solicitantes a los grados 9 y 10 (para admisiones durante el año escolar), se utiliza el promedio de los años escolares anteriores y del corriente, a la fecha de la solicitud, las calificaciones en Artes del Idioma Inglés (ELA) o equivalente, estudios sociales, matemáticas y ciencias, de acuerdo al expediente/calificaciones de la escuela local.

B. Asistencia: Máximo 10 %

Rúbrica del Puntaje del récord de Asistencia (10 %)					
Número de Injustificadas	0 - 5	6 - 10	11 - 15	16 - 20	21+
Puntos	4	3	2	1	0

Puntaje del récord de asistencia	Previo Nivel de Grado	Actual Nivel de Grado
Puntaje de Ausencias Injustificadas		
Total de Puntos = _____ / 8 = _____ %	Puntaje de Asistencia (% x 10) =	

Para los solicitantes a grado 9 (para admisión en el otoño), se utilizan la suma de las ausencias injustificadas de los periodos de notas 1 y 2 de grado 7 y del grado 8, de acuerdo al expediente/calificaciones de la escuela local. Para los solicitantes a grado 10 (para admisión en el otoño), se utiliza la suma del año escolar previo y los periodos de notas 1 y 2 del año escolar corriente, de acuerdo al expediente/calificaciones de la escuela local. Para los solicitantes a los grados 9 y 10 (para admisión durante el año escolar), se utilizan la suma de las ausencias injustificadas del año escolar previo y del año escolar corriente, a la fecha de la solicitud, de acuerdo al expediente/calificaciones de la escuela.

C. Disciplina/ Récord de Conducta: Máximo 10 %

Rúbrica del Puntaje de Disciplina/Conducta (10 %)					
# de Días Suspendido	0	1-4	5 - 10	11 - 15	16+
Puntos	4	3	2	1	0

Puntaje del Récord de Disciplina/Conducta	Previo Nivel de Grado	Actual Nivel de Grado
Puntaje de Disciplina/Conducta		
Total de Puntos = _____ / 8 = _____ %	Puntaje de Disciplina/Conducta (% x 10) =	

Para solicitantes a grado 9 (para admisión en el otoño), se usan el número de suspensiones escolares de 7 y de los periodos de notas 1 y 2 de grado 8, de acuerdo al expediente/calificaciones o las evaluaciones del consejero de orientación de la escuela local. Para solicitantes al grado 10 (para admisión en el otoño), se usan el número de suspensiones escolares del año escolar anterior y los periodos de notas 1 y 2 del corriente año escolar, de acuerdo al expediente/calificaciones o evaluaciones del consejero de orientación. Para solicitantes a los grados 9 y 10 (para admisión durante el año escolar), se usan el número de suspensiones escolares de año escolar anterior y del año escolar corriente hasta la fecha de la evaluación de la solicitud, de acuerdo al expediente/calificaciones o de la evaluación del consejero de orientación.

D. Recomendación de Consejería: Máximo 25%

Rúbrica del Puntaje de la Recomendación de Consejería (25 %)				
Excelente	Por encima del Promedio	Promedio	Por debajo del Promedio	Mala
4	3	2	1	0

Pregunta #1	Pregunta #2	Pregunta #3	Pregunta #4	Total de Puntos= _____ / 16 = _____ %	Puntaje de Consejería (% x 25)

E. Entrevista con el Estudiante: Máximo 40%

Rubrica del Puntaje de la Entrevista (40 %)			
Claramente Evidente	Algo Evidente	Minimo de Evidencia	No Evidente

3	2	1	0
---	---	---	---

Pregunta #1	Pregunta #2	Pregunta #3	Total de Puntos = _____ / 9 = _____ %	Puntaje de la Entrevista (% x 40)

Una vez obtenidos en todas las áreas, los puntos son calculados, de acuerdo al promedio ponderado, para esa área. Los puntos son sumados para cada solicitante. Se puede obtener un total máximo de cien (100) por ciento.

VII PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité de Admisiones de la Escuela de Haverhill, discute y hace recomendaciones acerca de la acción a tomarse sobre el solicitante, basadas en el criterio de Política de Admisiones.

El Comité de Admisiones considera la parte académica, asistencia, disciplina/conducta, recomendaciones de consejeros y resultados de la entrevista. Las solicitudes son revisadas, procesadas y puntos son asignados de acuerdo al nivel de grado.

Una vez determinado el porcentaje total para cada solicitante, todas las solicitudes son colocadas de acuerdo a su “porcentaje total”. Los solicitantes son aceptados de acuerdo al orden de porcentaje total obtenido. El solicitante con el porcentaje total más alto será aceptado primero, el solicitante con el segundo porcentaje total más alto será aceptado de segundo, y así sucesivamente hasta que todos los cupos sean acomodados. Todos los solicitantes son aceptados, rechazados o colocados en lista de espera. Si se abren cupos, las vacantes se van llenando, aceptando los solicitantes en la lista de espera. Estos solicitantes, así como los aceptados previamente, son aceptados de acuerdo a su ubicación en la lista de espera, la cual es determinada de acuerdo al porcentaje total obtenido por el criterio de selección, dando preferencia a solicitantes residentes. Si una aceptación es rechazada, la admisión será ofrecida al siguiente solicitante en la lista de espera.

Todos los solicitantes, cuyas solicitudes son recibidas por el Comité de Admisiones de la Escuela Superior de Haverhill para la fecha límite, serán notificados, de su ubicación en la lista de espera, por medio de una carta a los padres/tutores y a sus consejeros de orientación de las escuelas locales, para la fecha establecida por el calendario de HHS. Los solicitantes cuyas solicitudes no han sido recibidas para la fecha límite, recibirán una carta cada trimestre escolar, informándoles de su ubicación en la lista de espera.

VIII REVISIÓN y APELACIONES

Una vez los padres/tutores reciban la carta de la Escuela Superior de Haverhill indicándoles que el solicitante no fue aceptado o fue colocado en la lista de espera para un programa específico, pueden pedir una revisión de la decisión, enviando una carta al Principal de la Escuela Superior de Haverhill haciendo la petición, dentro de un lapso de treinta días de haber recibido la carta de rechazo/lista de espera. El Principal responderá por escrito a la carta sobre los resultados, dentro de un lapso de 30 días.